



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

RÍO CUARTO, 4 de agosto de 2026.

VISTO el Expediente Nro. 151370 y la Resolución del Consejo Directivo Nro. 155/26, y nota presentada por Secretaría de Posgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 155/26, por la que se aprueba el Curso de Posgrado, válido para Carreras de Cuarto Nivel sobre: "APLICACIÓN DE MODELOS NUMÉRICOS EN LA ZONA NO SATURADA", presentado por el Departamento de Geología de esta Facultad, a dictarse en el mes de junio del año 2026, bajo la modalidad presencial híbrida; ello con una duración total de 20 horas, lo que corresponde 1 (UN) crédito.

Que dicho Curso de Posgrado no se dictó durante el mes de junio del año 2026.

Que por tal motivo, la Dra. CABRERA, coordinadora de la mencionada actividad de posgrado, solicita se reprogramme para el mes de noviembre del año 2026.

Que así mismo informa que se han efectuado modificaciones en los datos de aranceles de la mencionada actividad de posgrado y honorarios.

Que por lo expresado anteriormente se debe dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro. 155/26 a fin de que se adecúe a las nuevas modificaciones efectuadas, ello en el marco de la normativa vigente.

Que se eleva una nueva presentación con modificaciones del mismo Curso de Posgrado.

Que las actividades curriculares y extracurriculares de posgrado podrán ser desarrolladas de manera presencial física y presencial virtual sincrónica, ello según la Resolución Consejo Superior Nro.145/23.

Que el mencionado curso de posgrado tiene como objetivo alcanzar un determinado conocimiento integral de los procesos físicos y químicos que gobiernan la hidrodinámica y la hidroquímica de la zona no saturada (ZNS).

Que el cuerpo docente que dicta la actividad de posgrado posee antecedentes académicos y científicos a nivel de posgrado, y está integrado por docentes de esta Universidad y de la Universidad del Sur, Bahía Blanca.

Que se cuenta con el informe favorable de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Que la mencionada actividad de posgrado se enmarca en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 105/18,145/23 y 436/23 de esta Universidad.



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro. 155/26 de esta Facultad, según se expresa en el CONSIDERANDO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2do.- Aprobar el Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel, sobre: **"APLICACIÓN DE MODELOS NUMÉRICOS EN LA ZONA NO SATURADA"**, destinado a Profesionales que trabajen con aspectos relacionados a la hidrodinámica de agua subterránea, modelos conceptuales y numéricos (geólogos, ingenieros en recursos hídricos, entre otros); que se llevará a cabo durante el mes de noviembre del año 2026, bajo la modalidad presencial híbrida; ello con una duración total de 20 horas, lo que corresponde 1 (UN) crédito.

ARTÍCULO 3ro.- Designar como Coordinadora a la Dra. Adriana **CABRERA** (DNI: 18.468.359), como Profesor Responsable al Dr. Claudio **LEXOW** (DNI: 14.738.884) y como Profesor Colaborador al Dr. Leonardo **SCHERGER** (DNI: 36.328.696) del mencionado curso de posgrado.

ARTÍCULO 4to.- Establecer que el Código asignado para el Curso de Posgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **PSG-CP4-A5352**.

ARTÍCULO 5to.- Establecer que se cobrará un arancel de:

-\$150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL).

-\$60.000 (PESOS SESENTA MIL) para Docentes e investigadores de UUNN o instituciones públicas, becarios de postgrado con lugar de trabajo en otras Universidades Nacionales.

-USD 150 (DÓLARES CIENTO CINCUENTA equivalentes en pesos) para extranjeros.

Quedan exceptuados: Estudiantes de Posgrado con beca que acrediten la realización de Docencia en la UNRC y Docentes con lugar de trabajo en la UNRC,



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."*

siempre que en ambos casos realicen su primera Carrera de Posgrado en esta universidad.

ARTÍCULO 6to.- Determinar que la Coordinadora del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los estudiantes.

ARTÍCULO 7mo.- Dejar establecido que la Certificación de la Coordinadora, Profesor Responsable y como Profesor Colaborador del mencionado curso se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTÍCULO 8vo.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

RESOLUCIÓN Nro.:216/2026



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 07 de agosto de 2026 a las 14:43:13

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2026_216_Dejar s-efecto RCD 155-26- Aprobar CP Aplicacion ModelosCABRERAdocx 1 [f113cc]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.